

## INTRODUCCIÓN

Para el presupuesto de 2021 se va a continuar con la política de contención del gasto que se implementó en 2014 y se ha mantenido en ejercicios sucesivos. Además, se ha conseguido no limitar los servicios, sino todo lo contrario. Y ello mediante una optimización de recursos, tanto humanos como materiales e institucionales.

Buena prueba de ello fue la eliminación, hace ya algunos ejercicios, de las cuentas de crédito que el Colegio necesitaba para satisfacer sus necesidades de tesorería. Este año 2020 está siendo un año convulso, marcado por el efecto de la pandemia consecuencia del Covid-19, y en el que hemos podido adoptar diversas medidas tales como la contratación de un seguro para todos los colegiados que cubre el riesgo de hospitalización, la adquisición de equipos de videoconferencia, así como incrementar la ayuda a aquellos compañeros que lo han precisado, habiendo habilitado para ello un fondo extraordinario de ayuda al compañero. La situación financiera del Colegio, fruto del control y esfuerzo de estos años lo ha permitido.

La incertidumbre que pesa sobre el próximo año 2021 ha hecho prever un incremento de la partida de Ayudas asistenciales, incluso por encima de la aprobación extraordinaria del incremento de la misma para este 2020. En cualquier caso, la prudencia económica sigue marcado el objetivo de la Junta de Gobierno.

Por dicho motivo, el Presupuesto que se va a presentar a la consideración de la Junta General va a ser intencionadamente desequilibrado, en 52.429,11 euros. Este déficit se cubrirá con excedentes de resultados de ejercicios anteriores.

Concretamente, se presenta un presupuesto de 5.002.757,01 euros de ingresos y un presupuesto de gastos de 5.055.186,12 euros, lo que supone un decremento del 5,00% y 4,01%, respectivamente, tomando como referencia el Presupuesto del año anterior.

La Junta sigue considerando que ésta es la línea adecuada y que, con esta política de contención del gasto, unida a una optimización de la gestión y administración institucional, se pueden mantener de forma muy satisfactoria los servicios del Colegio.

Y a ello ha contribuido, de una parte, la voluntad y disposición de los compañeros, colaborando y participando

en las actividades colegiales; y, de otra, el esfuerzo del personal del ReICAZ.

El Presupuesto global puede desglosarse en tres partes autónomas, atendiendo al origen de la financiación de las partidas que incluyen cada una:

- A) "INGRESOS Y GASTOS PROPIOS", integrado por los Capítulos I, II y III de Ingresos y I a VII de Gastos, que comprenden las partidas correspondientes a los gastos derivados de la actividad colegial, actividad formativa incluida, y los ingresos con que se cubren, de los que las cuotas colegiales representan el 81% del total.
- B) "INGRESOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS SUBVENCIONADOS", esto es, servicios que presta el Colegio y que se financian con fondos públicos. Servicios que no suponen beneficio económico alguno al Colegio, sino que remuneran la actividad profesional de los abogados del Turno y aportan los fondos necesarios para mantener la infraestructura colegial específica que gestiona dichos Servicios, de forma que no suponga una carga económica para el Colegio. Es el caso, fundamentalmente, del personal que atiende el Departamento del Turno y el servicio de Orientación Jurídica, cuyo coste está íntegramente cubierto con los fondos de infraestructura que se reciben. Se recogen en el Capítulo IV de Ingresos y el Capítulo VIII de Gastos.
- C) "INGRESOS PARA PAGOS DELEGADOS Y PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS", que se contiene en los Capítulos V de Ingresos y IX de Gastos, lo que se conoce como "ingresos para pagos delegados", es decir aquellas partidas referidas a ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero y que son íntegramente transferidos a éste, por lo que las partidas y los Capítulos de Ingresos y Gastos son neutros y coinciden en su cuantía.

Hechas las anteriores precisiones, examinaremos cada uno de esos tres apartados por separado.

#### **A) INGRESOS Y GASTOS PROPIOS**

Se prevén unos Ingresos globales por actividades propias de 1.588.038,94 euros y unos Gastos de 1.956.925,00 euros, pero hay que tener en cuenta que este aparente déficit no es tal ya que parte de los gastos correspondientes a la gestión de la Justicia Gratuita, incluidos sueldos, salarios y seguridad social del personal

adscrito al Departamento de Turno de Oficio, se compensan con los Fondos de Infraestructura.

#### a. Presupuesto de Ingresos

##### i. Capítulo I, Cuotas.

La propuesta de la Junta contempla la congelación de la cuota colegial, tal y como se hizo en los ejercicios de 2020 y 2019 y a diferencia del ejercicio 2018 en el que se aprobó un incremento atendiendo al I.P.C. De esta forma, la cuota de los colegiados con ejercicio será de 34,01 euros mensuales, pagaderos trimestralmente (102,13 euros), y para los no ejercientes 25,51 euros mensuales (76,52 euros trimestrales).

El importe total se ha calculado atendiendo al censo previsible, con un decremento neto de 48 cuotas: 72 incorporaciones y 120 bajas.

En cuanto a la cuota de incorporación, se mantiene en los 450 euros actuales para las altas nuevas y 300 para altas procedentes de otros Colegios, siendo 112,50 euros la cuota para las reincorporaciones.

##### ii. Capítulo II, Otros Ingresos.

Los cambios más significativos se reflejan en las partidas de otros ingresos y corresponde, fundamentalmente a la variación de las diferentes partidas: Ingresos Varios, Informes de Honorarios y Festividad San Ivo.

La diferencia en la partida de Ingresos Varios responde a la venta, efectuada a costo, de los equipos de protección individual que el Colegio suministra a los colegiados. Es previsible que, durante 2021, continúe prestándose este servicio que ha sido bien recibido por los compañeros.

La disminución en la partida de Informes de Honorarios responde a una adecuación a la ejecución prevista para 2020.

Finalmente, en cuanto a la Festividad de San Ivo, se ha presupuestado una cuantía de 1.700 euros con la intención de realizar algún tipo de celebración que, por las circunstancias actuales, deberá ser más limitada que en años anteriores.



### iii. Capítulo III, Formación.

Los ingresos por Cursos de Reciclaje y Puesta al día se han reducido en un 76% respecto a la cantidad presupuestada en 2020. Ello no supone, en modo alguno, que se vaya a disminuir el nivel y número de actividades. La intención es realizar la mayoría de formación de manera gratuita o a un coste mínimo para los colegiados.

En cuanto al Máster de Acceso en aplicación de la Ley 34/2006, se recogen los ingresos que deberían derivarse del Convenio suscrito con la Universidad de Zaragoza, coorganizadora con el Colegio de dicho Máster, considerando que cada edición debe periodificarse por comprender más de una anualidad y correspondiendo los ingresos presupuestados a la existencia de dos grupos de alumnos.

## **b. Presupuesto de Gastos**

### i. Capítulo I. Personal.

El Capítulo de Personal, englobando sueldos, seguridad social y contingencias, asciende a 849.490,00 euros, lo que supone un leve decremento del 2,36% sobre el presupuesto de 2020.

Los elementos que subyacen en la cuantía vienen significados principalmente (i) por la jubilación del responsable del Departamento de Informática y (ii) por una partida de contingencias.

La partida de seguridad social es consecuencia matemática de los sueldos.

### ii. Capítulo II. Mobiliario y Mantenimiento.

En líneas generales y a la vista de la previsión de ejecución de 2020, se mantienen el importe global de este capítulo, si bien han de hacerse algunas puntualizaciones.

Se reduce en un 40% la partida correspondiente a Correos y Mensajería, ajustando la previsión presupuestaria a la ejecución de 2020.

La partida de Compras y gastos varios se duplica debido a la previsión de adquisición de equipos de protección, tal y como se ha indicado al hablar de los ingresos.



iii. Capítulo III. Biblioteca y Publicaciones.

Las partidas relacionadas con biblioteca se han procurado ajustar a las previsiones de ejecución del ejercicio 2020 y a las suscripciones contratadas para el 2021.

La partida Jurisprudencia queda englobada para este ejercicio 2021 en la partida Suscripciones y Publicaciones varias.

iv. Capítulo IV. Asistencia y Previsión.

Como sabéis y así se informó en Circular, la Junta de Gobierno acordó, a la vista de la pandemia producida por el virus COVID-19 triplicar las ayudas asistenciales de especial necesidad.

La intención es no sólo mantener sino incrementar esas ayudas durante 2021.

Ya se ha dicho, en la introducción de esta memoria, que la adecuada situación financiera debido a la gestión de años anteriores, permitió, entre otros gastos, acometer éste. Pues bien, para este ejercicio 2021, la previsión es la de incrementar esta partida hasta 50.000 euros, con la intención de poder ayudar a los compañeros que más lo necesitan.

El obligado descenso en la actividad de muchas de nuestras secciones, motiva la disminución de las correspondientes partidas relativas a las mismas.

v. Capítulo V. Gastos Financieros y de Riesgo.

En general, se han ajustado las partidas de este capítulo a las previsiones de ejecución de presupuestos de 2020 y a las proyecciones fiscales y tributarias de 2021.

Además, como también se informó por Circular, en agosto de 2020 se contrató un seguro de hospitalización por COVID-19. El incremento de la partida correspondiente a Gastos Aseguradores obedece a la imputación de dicho seguro a los meses de enero a julio de 2021.

vi. Capítulo VI. Gastos Corporativos.

El total de este capítulo sufre una disminución, cercana al 7%. La mayoría de partidas apenas sufren modificaciones relevantes a excepción de tres de

ellas, la relativa a Relaciones Institucionales y de Representación, Comunicación del Colegio y la Festividad de San Ivo.

La partida correspondiente a Relaciones Institucionales y de Representación se minorará en virtud de la previsión de una lógica reducción de actividades presenciales.

Se aumenta, por el contrario, la partida relativa a Comunicación, para adecuarla a la ejecución presupuestaria de 2020.

Finalmente, se ha presupuestado un menor gasto para la Festividad de San Ivo, tal y como se ha explicado al hablar de los presupuestos de ingresos.

#### vii. Capítulo VII. Formación.

La previsión presupuestaria para los Cursos de Reciclaje se mantiene en el mismo importe que en 2020 ya que, como se ha explicado, la intención de esta Junta es la de mantener su oferta formativa con independencia de que se imparta a un coste cero o a muy bajo coste.

Por lo que se refiere al Máster de Acceso a la Abogacía, el presupuesto de su partida se ajusta a lo pactado en el convenio otorgado con la Universidad de Zaragoza para su impartición.

### **B) INGRESOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS SUBVENCIONADOS (Capítulos IV de Ingresos y VIII de Gastos Servicios Subvencionados)**

Las partidas de actuaciones del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y Servicio de Atención en Oficina de las Víctimas, son neutras y coinciden en ingresos y gastos, ya que todo lo percibido por dichos conceptos repercute íntegramente a los letrados que prestan dichos servicios y se han presupuestado atendiendo a la previsión de ejecución de 2020.

En la Memoria correspondiente al Presupuesto de 2020, se hizo mención a la Sentencia del TSJ de Aragón nº 30/2019, de 30 de enero de 2019, cuyo fallo obliga a presupuestar la partida de ingresos para gastos de infraestructura en 40,93 euros por expediente.

En cualquier caso, seguimos sin tener configurado el nuevo escenario, pero como ya se ha indicado por nuestra parte hasta la actualidad, esta Junta rechaza la fijación de un baremo que no tenga en cuenta el coste real del servicio. Este Colegio aboga siempre por prestar un servicio de justicia gratuita de calidad, pensado tanto en nuestros compañeros como en los destinatarios del mismo, pero debiendo asumir el coste real de dicho servicio la Administración.

En el marco de esta filosofía, se ha incrementado la partida B814, Letrados del S.O.J., con un tramitador más.

También se ha incrementado en algo más de un 6% la partida B815, correspondiente a Gastos de Turno de Oficio (menos personal y gastos generales) para ajustar la previsión de 2021 a la ejecución prevista para 2020.

En cuanto a los servicios de asistencia y orientación jurídica, S.O.P., S.A.O.J.I. y S.A.M. se ha mantenido, como ingresos y gastos, las cantidades previstas de acuerdo con los convenios negociados.

No se ha presupuestado cantidad alguna para el Servicio de Mediación Hipotecaria, ya que, hasta la fecha no se ha iniciado la negociación con el Gobierno de Aragón para 2021, lo que impide disponer de ningún dato que pueda tener su correspondencia en este presupuesto. Ello no obstante, esta falta de presupuesto no supone la renuncia a negociar un convenio con la Administración.

Por otra parte, se ha incluido una nueva partida, Convenio de Ocupación, correspondiente a la negociación de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, pendiente de su firma.

### **C) INGRESOS PARA PAGOS DELEGADOS Y PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS (Capítulos V de Ingresos y IX de Gastos por Pagos delegados)**

Estos capítulos son neutros, presupuestariamente hablando, en la medida que los ingresos coinciden necesariamente con los gastos.

Las tres partidas de ambos capítulos contemplan como ingreso tres cobros: (i) el de la certificación del Consejo General de la Abogacía Española, que han de pagar quienes se incorporan al Colegio; (ii) el de la cuota de la póliza de Responsabilidad Civil y Accidentes, que abona el Colegio y cuyo importe se repercute íntegramente a los colegiados ejercientes que carecen de póliza propia; y (iii) la prima de la póliza de ILT que paga el Colegio y cuyo importe

percibe de los colegiados que la han suscrito voluntariamente. Todos los cobros citados se reflejan íntegramente como gasto al remitirse a los respectivos destinatarios.

\*\*\*oOo\*\*\*